

G/TBT/N/ARG/350/Add.1

23 de abril de 2019

(19-2689) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2019, se distribuye a petición de la delegación de <u>Argentina</u>.

Válvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas

Se comunica que por Resolución Nº 92/2019 de la Secretaría de Comercio Interior se ha aprobado el Reglamento Técnico Específico que establece los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como válvulas industriales, incluyendo sus cuerpos y tapas, que se comercialicen en el territorio de la República Argentina.

La presente medida complementa el Marco Regulatorio de la Resolución SECPyME Nº 347/2018, notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/350, y se implementará de acuerdo a los plazos establecidos en su Anexo II.

Punto Focal de la República Argentina Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

http://www.puntofocal.gob.ar/

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19 2136 00 s.pdf